

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL VILLAMARÍA, CALDAS

Marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Amparo de Pobreza
RADICADO No.	17873-40-89-001-2022-00432-00
DEMANDANTE	Viviana Vásquez Vásquez

Teniendo en cuenta que por auto de cinco (5) de diciembre de 2022 se concedió amparo de pobreza al extremo solicitante, y como se evidencia en la constancia de notificación, fue debidamente notificado el apoderado designado y el mismo allegó aceptación al cargo, se ordenará el archivo del presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,** 

## **RESUELVE**

**PRIMERO:** Téngase por notificada la apoderada designada en la presente actuación.

**SEGUNDO:** Archívense las presentes diligencias.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE,



ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL VILLAMARÍA - CALDAS En la fecha, 15 de marzo de 2023

Se notifica la providencia por Estado No. 010

Linamoremocasto

## LINA PAOLA MORENO CASTRO

Secretaria